Municipalidad
Distrital de Pocollay

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 026-2024-CM-MDP-T

Pocollay, 09 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 31 de julio del 2024. Donde se trató: EXONERACIÓN DE PAGO DE FRACCIONAMIENTO POR INHUMACIÓN EN TIERRA SOLICITADO POR DAVID MAQUERA MAMANI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 9) del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante Solicitud S/N, con CUD-21198, suscrita por David Maquera Mamani, señala que, debido a sus escasos recursos, solicita que se le exonere del pago por fraccionamiento, que se comprometió a cancelar, debido a que no cuenta con trabajo y tiene a su cargo a su hija en silla de ruedas, discapacitada;

Que, en el expediente administrativo obra el acta de compromiso de fraccionamiento de pago de inhumación en tierra de quien en vida fue Julieta Huanacuni Maquera, de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el administrado David Maquera Mamani y el Gerente Municipal, en el cual consta compromisos asumidos por los suscribientes y ante la solicitud del administrado David Maquera Mamani de exoneración de pago de fraccionamiento sería un nuevo beneficio al ya otorgado;

Que, mediante Informe N° 97-2024-BDAE-ULE-SISFOH-GDSE/MDP-T, emitido por la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH, señala que efectuada la verificación de la clasificación socioeconómica del hogar del solicitante David Maquera Mamani, cuenta con una clasificación socioeconómica actualizada y vigente con la condición de pobre, por consiguiente, el hogar puede ser beneficiario de cualquier programa y/o apoyo social;

Que, mediante Informe N° 1261-2024-GSDE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el informe de la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH, indicado en el párrafo precedente y señala que, respecto al pedido de exoneración de fraccionamiento de pago por inhumación en tierra, no corresponde a su despacho, derivando el documento para ser evaluado y atendido;

Que, mediante Informe N° 603-2024-GAJ-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que siendo el tema de exoneración una facultad que la Ley le otorga al Concejo Municipal, debe de procederse a la remisión del expediente de Secretaria General, a fin de que sea considerado en una próxima sesión de concejo;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, con la dispensa del trámite y lectura del acta, por MAYORÍA, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, el **PAGO por S/. 1,690.00 (Un mil, seiscientos noventa con 00/100 soles), CORRESPONDIENTE AL MONTO FRACCIONADO, POR INHUMACIÓN EN TIERRA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL,** conforme a la solicitud presentada por el Señor David Maquera Mamani y que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la implementación y cumplimiento del presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
USGYAC
CM